



Asistencia al Contribuyente

Informamos que el [Decreto 296/020](#) de 9/11/2020 introduce modificaciones en las condiciones que deben cumplir los emprendimientos comprendidos en el régimen de monotributo Mides:

- Establece un **máximo de 5 integrantes** para los emprendimientos asociativos, sin necesidad de que exista vínculo de parentesco.
- Habilita la explotación de dos o más locales **en forma simultánea**.

Señalamos que ya se encuentra actualizada la información en el [sitio web](#).